

Fianza provisional: 140.000 pesetas.

Fianza definitiva: Lo que resulte de aplicar el porcentaje máximo previsto en el artículo 82 del mencionado Reglamento al importe de la adjudicación.

Pagos: El pago se efectuará de acuerdo a lo señalado en la oferta del concursante que resulte adjudicatario, existiendo crédito suficiente para ello.

Proposiciones: Se redactarán conforme al modelo que al final se inserta.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría Municipal durante los días de oficina de diez a trece horas.

Presentación de propuestas: En dicha Secretaría Municipal, en las citadas horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas.

Plazo para el suministro: La máquina se suministrará dentro del plazo máximo de un mes a contar del día siguiente al de notificación de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder notarial debidamente bastantado que acompaña), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra y del pliego de condiciones que ha sido aprobado para la adquisición de una máquina y elementos correspondientes para

el cultivo de montes se compromete a su suministro con sujeción a dichos documentos en los siguientes precios

a) Oferta número 1 (ajustada a la documentación que con esta clase se acompaña) (en letra y número) pesetas.

b) Oferta número 2 (si la hubiera), similar a la anterior e igual a las sucesivas si se formularan.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Quintanar de la Sierra, 5 de marzo de 1981.—El Alcalde, Dionisio Santamaría Blanco.—1.516-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tamarite de Litera (Huesca) por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de nueva edificación para Residencia y Club de Ancianos comarcal en esta localidad.

Este Ayuntamiento convoca la contratación mediante concurso-subasta de las obras de nueva edificación para Residencia y Club de Ancianos comarcal en esta localidad.

Tipo de licitación: 70.252.472 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Veinte meses.

Pagos: Mediante certificaciones de obra con cargo al presupuesto de inversiones del presente ejercicio.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Garantías: Provisional, de 481.282 pesetas, y definitiva, en la forma reglamentaria.

Presentación de pliegos: En la Secretaría Municipal durante las horas de oficina dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a esta publicación

en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia que fuere posterior, mediante dos pliegos cerrados, el primero titulado «referencias» contendrá la documentación señalada en el pliego de condiciones y el segundo con la «oferta económica» incluirá la proposición ajustada al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, toma parte en el concurso-subasta de las obras de la Residencia y Club de Ancianos, en Tamarite de Litera, convocado por el Ayuntamiento, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de, a cuyos efectos hace constar:

a) Se compromete a la ejecución de las obras por la cantidad de (en letra) pesetas, con una baja de sobre el tipo de licitación.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

(Fecha y firma.)

Apertura: Primer período, sobre de «referencia», al día siguiente hábil del que finalice el plazo de admisión, a las doce horas; segundo período, «oferta económica», el décimo día hábil a partir del siguiente al de la primera apertura, a la misma hora.

Tamarite de Litera, 6 de marzo de 1981. El Alcalde.—1.519-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Punto y Seguido, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Secretaría de Estado para la Información, complejo de la Moncloa, edificio «INIA», Madrid-3, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6617 MC/tv.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Punto y Seguido, S. A.»

Domicilio: Calle Ferraz, 49, Madrid.

Consejo de Administración:

Presidente y Consejero-Delegado: Don José García Abad.

Secretario: Don Emilio Hernández Ro-vuelta.

Vocales:

Don Miguel A. García Sánchez.

Doña Carmen Arredondo Miguel.

Tesorero: Don Julio García Castillo.

Capital social: 2.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «El nuevo lunes de la economía y la Sociedad».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 30 por 37 centímetros.

Número de páginas: 24.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de temas socioeconómicos. Acercar al lector a muchos aspectos de la macroeconomía, al mundo empresarial o a las actividades.

Comprenderá los temas: Economía, Sociedad y Cultura.

Director: Don José García Abad, B. O. P. número 3.521.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 12 de febrero de 1981.—La Secretaría de Estado, Rosa Posada Chapa-do.—466-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Tecnipublicaciones, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.310/9.646 MC/bf.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Tecnipublicaciones, S. A.»

Domicilio: Calle Fernando VI, número 27, Madrid.

Título de la publicación: «Nuestros Talleres».

Periodicidad: Mensual.

Lugar de aparición: Madrid.

Formato: 297 por 215 centímetros.

Número de páginas: 100.

Precio: 120 pesetas.

Ejemplares de tirada: 40.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información técnica y profesional sobre los talleres de reparación de vehículos. Los temas que comprenderá son los de editorial, estudio sobre la problemática del sector, rentabilidad, cuestiones de mecánica, electricidad y pintura, fiscalidad, relaciones industriales.

Director: Don Eugenio Alonso Feijoo. (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 26 de febrero de 1981.—La Secretaría de Estado.—2.525-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Ciudad Real, a fin de que los que se consideren interesados

puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 1.064.

Empresa cuya inscripción se solicita: Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincial de Ciudad Real.

Domicilio: Plaza de la Provincia, 3, Ciudad Real.

Junta de gobierno: Presidente, don Luis Corrales Céspedes; Vicepresidente, don Juan Angel del Rey Castellanos; Secretario, don Darío Crespo Crespo; Vicesecretario, don Faustino Chico Chico; Tesorero, don Rafael Ruiz Ruiz; Vocales: don Santos Martínez-Conde Martínez, don José Antonio Blanco Rodríguez, don Lorenzo Fernández Asensio, don Francisco Javier Paulino Tebar, don Vidal Salinas Bartolomé.

Título de la publicación: «Boletín Informativo del Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real».

Lugar de aparición: Ciudad Real.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Normal.

Número de páginas: 100.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 700.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información colegial, científica y general sobre dicha vida colegial o científico-profesional de carácter general.

Comprenderá los temas antes citados.

Director: Don Luis Corrales Céspedes (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre, «Contenido especial».

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Subdirector general.—2.829-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

Solicitada la devolución de la fianza total individual que garantizó la gestión de doña Isabel Revilla Reigadas como habilitada de clases pasivas, fallecida el día 28 de mayo de 1980, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuvieran que hacer alguna reclamación contra su gestión, la formulen ante la Intervención de este Centro dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—El Director general, Juan Aracil Sánchez.—4.558-E.

Administraciones de Aduanas

ALCANICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 23/80 por intervención del automóvil marca «Renault» modelo 1.300, matrícula número 8181-RB-51, propiedad de don Joachim da Silva.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Joachim da Silva, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación el 10 y la segunda a su artículo 2.º sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por

lo que se le imponen multas por importe de dos mil pesetas que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el Plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de este anuncio pudiendo en el plazo de quince días a partir también de dicha publicación interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Zamora).

Alcañices, 7 de marzo de 1981.—El Administrador.—P. D., (ilegible).—4.333-E.

SEO DE URGEL

Referencia: Expediente falta reglamentaria número 86/80

Notificaciones

Esta Administración a la vista de los antecedentes que obran en el presente expediente y teniendo en cuenta el criterio de la Dirección General de Aduanas expuesto en nota informativa número 1, de 13 de enero de 1980, acuerda:

1.º Considerar que por don Francisco Javier Velasco Benítez (DNI 38.960.838), de nacionalidad española, cuyo último domicilio conocido es calle Pasajes Espira, número 11, 2.º de Barcelona, y por don Carlos Enrique Novara, de nacionalidad argentina, y cuyo último domicilio conocido es carretera de Es Caná, sin número, junto al mercado de La Palmera, Santa Eulalia (Ibiza), de Baleares, se ha cometido infracción al artículo 12.1 a) de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por haber éste cedido su vehículo «Wolkswagen», modelo 113021, matrícula 82-11-JF y bastidor número 119889541, al señor Velasco sin intervención aduanera, y otra infracción al artículo 3.1 a) del mismo texto legal, por utilizar el vehículo sin reunir las condiciones que señala esta disposición.

2.º Imponer por ello las siguientes sanciones:

a) Multa de 51.000 pesetas, prevista en el artículo 15 de la LITA, de la que serán responsables solidarios los señores Velasco Benítez y Enrique Novara.

b) Multa de 51.000 pesetas, señalada en el artículo 15 de la LITA a don Javier Velasco Benítez, por utilizar el vehículo importado de régimen temporal, sin reunir las condiciones que exige el artículo 3.1 de la LITA, y

c) Una tercera multa de 27.000 pesetas, que señala el artículo 18 de la LITA a don Carlos Enrique Novara, de nacionalidad argentina, por no reunir igualmente los requisitos del artículo 3.1 para el uso de su vehículo en nuestro país.

3.º Notificar reglamentariamente el presente acuerdo a los interesados a través del «Boletín Oficial del Estado».

El importe de las sanciones deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación; transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días. La falta de pago dentro de los plazos señalados implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el presente acuerdo, podrán ustedes recurrir en reposición ante el señor Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación; y en vía económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda), en el mismo plazo.

Seo de Urgel, 5 de marzo de 1981.—El Inspector-Administrador.—4.201-E.

Referencia: Expediente falta reglamentaria número 91/80

Se pone en conocimiento del desconocido propietario del vehículo «Mercedes Benz 230», de matrícula TI-71816 (placa suiza), que en el expediente de referencia ha recaído acuerdo que copiado textualmente dice:

«Visto el presente expediente, esta Administración acuerda:

1.º Considerar que por el desconocido propietario del vehículo «Mercedes Benz 230», de matrícula suiza TI-71816, se ha cometido una infracción al artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no reexportar el vehículo en los términos que prevé el artículo del citado texto.

2.º Imponerle por dicha infracción una multa de 1.000 pesetas, de acuerdo con el artículo 17 del mencionado texto.

3.º Notificar el presente acuerdo en forma reglamentaria.»

El importe de la sanción deberá hacerse en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación; pasado dicho plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días. La falta de pago dentro de los plazos señalados implicará por ministerio de la Ley, la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el presente, podrá recurrir en reposición ante el señor Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación, y en vía económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda), en el mismo plazo.

Seo de Urgel, 5 de marzo de 1981.—El Inspector-Administrador.—4.202-E.

TARRAGONA

Se notifica a W. W. Smit, cuyo domicilio se desconoce, propietario del remolque-vivienda matrícula holandesa 72-AJ-36, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 22/1981 de esta Aduana por presunta infracción a vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole, que caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 6 de marzo de 1981.—El Administrador.—4.213-E.

Diligencias falta reglamentaria número 5/81

Se notifica a don Ramón Navarro López, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Renault», matrícula 745-CET-04, que por esta Administración, y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente Régimen de Importación Temporal de Automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días laborables, contados a partir del 6 de abril de 1981, fecha de la contracción

contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados 1) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio de 1964).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente en el plazo de quince días recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede usted interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 6 de marzo de 1981.—El Administrador.—4.214-E.

Delegaciones Provinciales

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número de entrada 3.887 y número de registro 2.908, de fecha 3 de agosto de 1979, por un importe de 4.278 pesetas, para responder reparación vivienda del Administrador del Centro Penitenciario de Ocaña y a disposición del Ministerio de Justicia, se hace público por medio de este anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas y en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta Provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 16 de febrero de 1981.—El Delegado de Hacienda.—3.992-E.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número de entrada 2.252 y número de registro 1.775, de fecha 10 de septiembre de 1978, por un importe de 4.821 pesetas, para responder obras refuerzo garita centinela en el Centro Penitenciario de Ocaña y a disposición del Ministerio de Justicia, se hace público por medio de este anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas y en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta Provincia, en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 16 de febrero de 1981.—El Delegado de Hacienda.—3.991-E.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número de entrada 1.188 y número de registro 890, de fecha 11 de noviembre de 1975, por un importe de 2.075 pesetas, para responder instalación focos campo fútbol del Centro Penitenciario de Ocaña y a

disposición del Ministerio de Justicia, se hace público por medio de este anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas y en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta Provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 16 de febrero de 1981.—El Delegado de Hacienda.—3.990-E.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número de entrada 1.139 y número de registro 853, de fecha 23 de octubre de 1975, por un importe de 2.800 pesetas, para responder obras de reparación alcantarillado en el Centro Penitenciario de Ocaña y a disposición del Ministerio de Justicia, se hace público por medio de este anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas y en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta Provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 16 de febrero de 1981.—El Delegado de Hacienda.—3.989-E.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número de entrada 32.001 y número de registro 27.074, de fecha 19 de diciembre de 1974, por un importe de 4.686 pesetas, para responder instalación de equipo de intercomunicación en el Centro Penitenciario de Ocaña y a disposición del Ministerio de Justicia, se hace público por medio de este anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas y en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta Provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 16 de febrero de 1981.—El Delegado de Hacienda.—3.988-E.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número de entrada 31.440 y número de registro 28.774, de fecha 25 de junio de 1974, por un importe de 11.564 pesetas, para responder obras reparación tejados del Centro Penitenciario de Ocaña y a disposición del Ministerio de Justicia, se hace público por medio de este anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas y en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta Provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 16 de febrero de 1981.—El Delegado de Hacienda.—3.987-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Por medio del presente se hace saber a María García Fernández, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 208/79, instruido por aprehensión de analizador de colores, mercancía que

ha sido valorada en 13.000 pesetas, na dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 88 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 24 de abril del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado, igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.311-E.

Por medio del presente se hace saber a María Lourdes Arce Ruiz, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 238/79, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 8.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 88 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 24 de abril del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.313-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Charles Michael Dolphe, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 208/81 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

3.º Declarar el contrabando del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal

Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 6 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.320-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que digeron llamarse Daniel Hans Stefan; Rosa Cots Pifarre y Beatrice Daniela Gschwend, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1981 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 202/81 de menor cuantía.

1.º Que son responsables en concepto de autores de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerles las siguientes multas: Daniel Hans Stefan; diez mil cien (10.100) pesetas; Rosa Cots Pifarre, diez mil cien (10.100) pesetas; Beatrice Daniela Gschwend, diez mil cien (10.100) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a los inculpa-dos para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 6 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.318-E.

Desconociéndose el actual domicilio de los que dijeron llamarse Gabriel Guse-Nicot; Patrick Camille Simón; Bettina Thurn y Norbert Ernest Berchtold, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1981 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 182/81 de menor cuantía.

1.º Que son responsables en concepto de autores de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerles las siguientes multas: Gabriel Guse, 1.000 (mil) pesetas; Patrick Camille Simón, absuelto; Bettina Thurn, absuelta; Norbert Ernest Berchtold, cinco mil quinientas (5.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida al dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 6 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.318-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mohamed Jazculi, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 70/79 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Treinta y dos mil cuatrocientas (32.400) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 6 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.317-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mustafá Sallak, por la presente se le comunica que el Tribunal

en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 64/79 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta y ocho mil seiscientas (48.600) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de Premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 6 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.316-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mohamed Hamú, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 83/79 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta y ocho mil seiscientas (48.600) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento del interesado.

Algeciras, 6 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.315-E.

BARCELONA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Agustín Lázaro Moret Ramírez se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 22 de enero de 1981, al conocer del expediente número 748/1980, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Agustín Lázaro Moret Ramírez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Agustín Lázaro Moret Ramírez, 130.830 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.234-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Fernández Campos se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 22 de enero de 1981, al conocer del expediente número 634/1980 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Fernández Campos.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Antonio Fernández Campos, 1.800 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días,

a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.235-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Ballesteros Mesa se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de enero de 1981, al conocer del expediente número 1.032/1980 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los casos 2 a 4, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ramón Ballesteros Mesa.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Ramón Ballesteros Mesa, 28.604 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.236-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José María Gil Cardús, cuyo último domicilio conocido era en calle Calvo Sotelo, 69, 3.º, 3.ª, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), inculcado en el expediente número 235/81, instruido por aprehensión de una motocicleta m/ Ducati 900, mercancía valorada en 200.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 3 de abril de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá

concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona, 13 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—4.777-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ricardo Sanchis Castelló, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Modolell, 6-8, inculcado en el expediente número 234/81, instruido por aprehensión de un automóvil «Volkswagen Golf GTI», mercancía valorada en 550.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 3 de abril de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona, 13 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—4.778-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los desconocidos propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se relacionan, afectos a los expedientes que se citan:

Expediente 208/1981. Furgón «Volkswagen», sin placas matrícula. Valor, 100.000 pesetas.

Expediente 209/1981. Furgón «Volkswagen», sin placas matrícula. Valor, 100.000 pesetas.

Expediente 212/1981. Automóvil «Audi 100», sin placas matrícula. Valor, 100.000 pesetas.

Expediente 236/1981. Camioneta «Toyota», sin placas matrícula. Valor, 250.000 pesetas.

Expediente 237/1981. Automóvil «Volkswagen», sin placas matrícula. Valor, pesetas 80.000.

Expediente 238/1981. Automóvil «Citroën CX», sin placas matrícula. Valor, 250.000 pesetas.

Expediente 239/1981. Furgoneta «Volkswagen», sin placas matrícula. Valor, pesetas 150.000.

Que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se han dictado providencias calificando, en principio, las supuestas infracciones como de mayor cuantía y, por lo tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 3 del próximo

mes de abril se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndose por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 14 de junio de 1964.

Barcelona, 13 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—4.780-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los desconocidos propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se relacionan, afectos a los expedientes que se citan:

Expediente 196/1981. Automóvil «Simca 1200», sin placas matrícula. Valor, 50.000 pesetas.

Expediente 197/1981. Automóvil «Opel Ascona», sin placas matrícula. Valor, pesetas 50.000.

Expediente 210/1981. Automóvil «Opel», sin placas matrícula. Valor, 40.000 pesetas.

Expediente 207/1981. Automóvil «Opel», sin placas matrícula. Valor, 40.000 pesetas.

Que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se han dictado providencias calificando, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 8 del próximo mes de abril se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento bastante y expreso con arreglo a Derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 14 de junio de 1964.

Barcelona, 13 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—4.779-E.

MALAGA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Essalhi Ahmed, Azoun Mohamed, Mahadani El Mustafa, Allouya Dris y Karmich Chaib, cuyos últimos domicilios conocidos eran: En Dar Kabdani (Marruecos), los tres primeros, y en Farhana (Marruecos) y Dar Kebbani (Marruecos), los dos últimos, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 438/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas cinco infracciones de contrabando de mayor y de menor cuantía, comprendidas en el apartado 1) artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 4.º del artículo 13.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores a Essalhi Ahmed, Azoun Mohamed, Mahadani El Mustafa, Allouya Dris y Karmich Chaib.

3.º Declarar que en los responsables

no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Essalhi Ahmed, 4.135.990 pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de los géneros que le fueron aprehendidos; a Azoun Mohamed, 129.527 pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros que le fueron aprehendidos; a Mahadani El Mustafa, pesetas 120.150, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros que le fueron aprehendidos; a Allouya Dris, 472.884 pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de los géneros que le fueron aprehendidos, y a Karmich Chaib, 103.766 pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 3 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.038-E.

Desconociéndose el actual paradero de Zaitouni Mouloud Mohamed y Saharaci Ahmed Ben Mohamed, cuyos últimos domicilios conocidos eran en rue Sidi Atma, sin número, Zato (Marruecos), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 323/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 1) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 4.º del artículo 13.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor, a Zaitouni Mouloud Mohamed y Sahroi Ahmed Ben Mohamed.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Zaitouni Mouloud Mohamed y Sahroi Ahmed Ben Mohamed, multa única de 1.111.480 pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de los géneros aprehendidos, divisible por partes iguales entre los declarados responsables, 555.730 pesetas cada uno.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 3 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.037-E.

Desconociéndose el actual paradero de Lahayani Belaid Mimon Mohamed, Abdelkader Kelaid Moa, Mohamedi Mohamedi Moham y Sald Abdebla Mohamed, cuyos últimos domicilios eran: calle Douar Old Aissa, sin número, Nador (Marruecos), Farhana (Marruecos), el segundo y tercero, y en Melilla, calle Horcas Coloradas, c/D, número 6, el último de ellos, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 324/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 1) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 4.º del artículo 13.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor, a Belaid Mimon Mohamed, Abdelkader Kelaid Moa, Mohamedi Mohamedi Moham y Sald Abdela Mohamed.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Belaid Mimon Mohamed, Abdelkader Kelaid Moa, Mohamedi Mohamedi Moham y Sald Abdela Mohamed, multa única de 389.664 pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de los géneros aprehendidos, divisible por partes iguales entre los cuatro declarados responsables, 97.416 pesetas cada uno.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 3 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.038-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Abdel-Lal Hamud, Abdelkader Abdelah Hamud, Milud Tuhami Hadar y Lukili Raho Embarek, cuyos últimos domicilios conocidos eran: en Taurit (Marruecos), Martínez Campos, 8 (Melilla), respectivamente cada uno de ellos, y en Oujda (Marruecos), los dos últimos, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 508/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-

prendida en el apartado 1) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 4.º del artículo 13.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Milud Tuhani Hadar y Lukili Raho Embarek.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Milud Tuhani Hadar y Lukili Raho Embarek, multa única de 466.533 pesetas equivalente a 4,67 veces el valor de los géneros aprehendidos, divisible por partes iguales, 233.267 pesetas a cada uno.

5.º Absolver por falta de pruebas a Abdelkader Abdelah Hamu y Mohamed Abdel-Lah Hamu.

6.º Devolver a Mohamed Abdel-Lah Hamu el vehículo intervenido marca «Ebro» matricula ML-6060-A.

7.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 4 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.035-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/gg/1.300/81. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a centro transformación número 7.947. «Miguel Castel Jarque», y su centro de transformación, ubicada en las calles Pau Casals, del Sol y Sant Pere, cuya finalidad es el suministro de energía eléctrica a viviendas, en el término municipal de Paelau de Plegamans, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 358 metros de tendido subterráneo. El centro de transformación tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 862.580 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Pro-

vincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de febrero de 1981.—El Delegado provincial accidental, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía. 1.237-7.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.ª AS/gg/1.307/81. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: O. T. número 78 288, unión de líneas de HECSA y ENHER ubicada en la carretera La Catalana, cuya finalidad es la unión de líneas de HECSA y HENHER, en el término municipal de Sant Adrián de Besós, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 32 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 49.920 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de febrero de 1981.—El Delegado provincial accidental, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía. 1.238-7.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/gg/1.312/81. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: O. T. número 79/29-7 HEN 19/79, ubicada en las calles Ripoll, Redondo y Puigcerdá, cuya finalidad es la unión de CC. TT. de HECSA-ENHER, mejorando el servicio, en el término municipal de Santa María de Barberá, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 180 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 249.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de febrero de 1981.—El Delegado provincial accidental, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía. 1.243-7.

LAS PALMAS

Autorización administrativa de las instalaciones eléctricas y declaraciones, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

A) INSTALACION TARAJALEJO

a) Peticionario: Ayuntamiento de Tuineje.

Domicilio: Tuineje (Fuerteventura).

b) Características principales:

Línea eléctrica

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Origen: Apoyo 35, línea S. E. Gran Tarajal a la Rosa.

Final: E. T. Playa Tarajalejo.

Longitud: 7,56 kilómetros.

Término municipal afectado: Tuineje.

Número de circuitos: Uno.

Conductores: LA-78.

Apoyos: Hormigón armado.

Aislamiento: 24 KV.

Estación transformadora

Emplazamiento: Tarajalejo.

Tipo: Interior una planta (altura ocho metros).

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100-10 por 100/400-231 V.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a Tarajalejo.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 11.049.682 pesetas.

f) Referencia: 79/389.

B) INSTALACION GINIGINAMAR

a) Peticionario: Ilustrísimo Ayuntamiento de Tuineje.

Domicilio: Tuineje (Fuerteventura).

b) Características principales:

Línea eléctrica

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Origen: Subestación Gran Tarajal.

Final: Giniginamar.

Longitud: 9,10 kilómetros.

Término municipal afectado: Tuineje.

Número de circuitos: Uno.

Conductores: LA-78.

Apoyos: Hormigón armado.

Aislamiento: 24 KV.

Estación transformadora

Emplazamiento: Playa Guiniginamar, margen derecha.

Tipo: Interior una planta (altura ocho metros).

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5-10 por 100/400-231 V.

Aislamiento: 24 KV.

c) Finalidad de la instalación: Suministro poblado Giniginamar.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 13.042.958 pesetas.

f) Referencia: 79/394.

Estas publicaciones corresponden a reformados de los expedientes referenciados autorizados con anterioridad.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Industria, sita en la calle Triana, número 66, 4.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Antonio M. Ruiz Martín.—580-D.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10

del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».
- Referencia: B-4.419 R. L. T.
- Finalidad de la instalación: Mejora de la red de distribución mediante nueva línea subterránea y E. T. a 6 KV.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Línea a 6 KV., enlace estaciones transformadoras «Porcar» y «Viñas (B-952/M. 77)».

Final de la línea: E. T. «Cervantes II». Término municipal a que afecta: Lleida. Cruzamientos: Ayuntamiento de Lleida, viales.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,075.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Subterránea.

Estación transformadora: E. T. «Cervantes II».

Emplazamiento: Plaza Cervantes, término municipal de Lleida.

Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA, de 6/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugalat, 12, Lérida, y formularse por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 10 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.410-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».
- Referencia: B-4.490 R. L. T.
- Finalidad de la instalación: Mejora de la red de distribución de energía eléctrica mediante nueva línea subterránea y E. T. a 25 KV.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Línea a 25 KV., enlace E. T. «Gas» y E. T. «Diocesana».

Final de la línea: E. T. «González». Término municipal a que afecta: Lleida. Cruzamientos: Ayuntamiento de Lleida, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,165.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Subterránea.

Estación transformadora: E. T. «González».

Emplazamiento: Calle Miguej de Cortiada, término municipal de Lleida.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA, de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugalat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 10 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.411-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

SERIE VII DE BONOS DE CAJA

Emisión de 25 de febrero de 1974

Padecido error en la inserción del anuncio del citado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo de 1981, páginas 5560 a 5562, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de bonos amortizados, donde dice: «85.479 al 85.703», debe decir: «85.479 al 85.503».

**BANKUNION
BANCO UNION, S. A.**

BARCELONA

Agencia núm. 1. Paseo de Gracia, núm. 97

Habiéndose extraviado el certificado de depósito número 374, expedido por este Banco por pesetas nominales un millón, a nombre de doña Eulalia Montero Aldecoa, y con vencimiento en 19 de septiembre de 1981, se hace ello público, a requerimiento de su titular a los fines de expedición de duplicado, de conformidad con lo dispuesto en el número 5.º de la Orden ministerial de 24 de abril de 1969.

Barcelona, 11 de marzo de 1981.—2.619-C.

BANCO DE GRANADA

**Cuarta amortización bonos de Caja,
emisión abril 1976**

De conformidad con la escritura de emisión, procede la amortización de los 37.500 bonos de Caja Banco de Granada, emisión 1976, cuyas dos últimas cifras coincidan con las veinticinco terminaciones siguientes:

01, 05, 09, 13, 17,
21, 25, 29, 33, 37,
41, 45, 49, 53, 57,
61, 65, 69, 73, 77,
81, 85, 89, 93 y 97

Los poseedores de los bonos amortizados deberán presentar los respectivos títulos en la oficina central o sucursales del Banco de Granada, a fin de que se proceda a la amortización, a la par y en efectivo, a partir del día 3 de abril de 1981.

Granada, 16 de marzo de 1981.—Banco de Granada.—2.854-C.

BANCO DE GRANADA

Bonos de Caja, emisión abril 1976

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emisión abril de 1976, que a partir del próximo día 3 de abril pueden hacer efectivo el vencimiento correspondiente a dicho día, mediante la presentación de los correspondientes títulos para su estampillado, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	550,00
Retención, 15 por 100	32,50
Importe líquido	487,50

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco.

Granada, 16 de marzo de 1981.—Banco de Granada.—2.853-C.

**NOTARIA DE DON JOSE ARISTONICO
GARCIA**

MADRID

Don José Aristónico García Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de esta capital, con residencia en Madrid, calle Velázquez, número 51, 1.º,

Hago saber: Que se está tramitando, por el procedimiento del artículo 1.872 del Código Civil, ejecución prendaria a instancia de «Banco Urquijo, S. A.», contra don Luis Mato López y don Carlos Alberola Foulquis, para el cobro de la cantidad de 41.310.791,33 pesetas, a cuyo efecto se procede a pública subasta de un paquete de 11.000 acciones, números 11.001 al 22.000, ambos inclusive, de la Compañía «Ciudades Residenciales, S. A.», serie única, de que son propietarios don Luis Mato López y don Carlos Alberola Foulquis, representadas por los resguardos provisionales nominativos números 6 y 7 de fecha 15 de marzo de 1968.

La primera subasta tendrá lugar el día 9 de abril de 1981, y la segunda, por desierto o quiebra de la primera, el día 24 de abril de 1981, ambas a las doce de la mañana, previniéndose:

1.º Servirá de tipo para la primera subasta el de 16.000.000 de pesetas, y para la segunda la misma cantidad, rebajada en un 25 por 100.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previa-

mente en la Notaría, en metálico o talón conformado, el 10 por 100 del tipo de la subasta. El resto de la cantidad total a que asciende la puja deberá depositarse en la Notaría, dentro del plazo de tres días hábiles después de la subasta; en caso contrario, ésta quedará desierta y se aplicará al depósito previo lo prevenido en los artículos 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.454 del Código Civil.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y precedentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El expediente se encuentra de manifiesto en la citada Notaría, pudiendo ser examinado por los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Madrid, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—José Aristónico García Sánchez.—1.556-5.

**COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

**AMORTIZACION OBLIGACIONES 4 POR 100,
LIBRE DE IMPUESTOS**

Sorteo del 14 de marzo de 1981

Padecidos errores en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de fecha 21 de marzo de 1981, página 8235, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de obligaciones amortizadas, serie A, de 1.000 pesetas, donde dice: «80.707 a 80.710», debe decir: «80.701 a 80.710», y donde dice: «93.301 a 93.319», debe decir: «93.301 a 93.310».

En dicha relación, serie B, de 2.500 pesetas, donde dice: «47.201 a 48.210», debe decir: «46.201 a 48.210».

En la aludida relación, serie C, de 5.000 pesetas, donde dice: «24.302 a 24.310», debe decir: «24.301 a 24.310».

DIPROCONSA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad,

a celebrar en primera convocatoria el próximo día 15 de abril, a las trece horas, en los locales de la calle Meléndez Valdés, 52, primero, para tratar del siguiente orden del día:

Acuerdo de disolución de esta Sociedad. Madrid, 20 de marzo de 1981.—El Presidente.—2.826-C.

IBER RAIL, S. A.

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria del presente año, que se celebrará en el domicilio social el día 28 de abril de 1981, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en los mismos lugar y hora del día siguiente, 29, en segunda, para someter a examen y proponer acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si ha lugar, de la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de octubre de 1980.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento y renovación de Consejeros.
- 4.º Otorgar las facultades y poderes precisos para cumplimentación de los acuerdos anteriores.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Consejo de Administración.—2.831-C.

COLLEGE SAINT-EXUPERY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general que, con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, se celebrará en el teatro del Colegio de los Padres Redentores, calle Félix Boix, número 13, el viernes 24 de abril, a las diez horas treinta minutos de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1. Examen y eventual aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1980 y de la distribución de beneficios.
2. Informe de la gestión del Consejo de Administración.
3. Elección de accionistas censores de cuentas.
4. Ratificación de los acuerdos adoptados en las Juntas generales celebradas el 14 de junio de 1980.
5. Cese y nombramiento de cargos.
6. Eventuales modificaciones de Estatutos.
7. Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.840-C.

CENTRO FARMACEUTICO ZAMORANO, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el salón de actos del Colegio Oficial de Farmacéuticos, sito en la calle de Santa Clara, número 41, para el día 28 de marzo, a las doce horas, en primera convocato-

ria, y en su caso, el siguiente día 29 de marzo, a la misma hora, en segunda, para estudiar y aprobar la Memoria y cuentas del ejercicio de 1980 y nombramiento de censores de cuentas para 1981.

Zamora, 11 de febrero de 1981.—El Secretario, Jesús Cuadrado.—583-D.

S. A. DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LOS MOLINOS

(En liquidación)

En Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 24 de junio de 1979 fue acordada su disolución y liquidación.

La escritura de disolución fue otorgada el día 27 de septiembre de 1979 ante el Notario de Madrid don Hipólito Sánchez Velasco, al número 1.769 de su protocolo, y presentada ante la Delegación de Hacienda para la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, ha sido abonada la correspondiente carta de pago en 23 de enero de 1981.

En la liquidación de la Sociedad actúa el mismo Consejo de Administración como Comisión Liquidadora, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 31 de sus Estatutos.

Lo que, con inserción del balance de situación, cerrado al día 31 de diciembre de 1978 y aprobado en la Junta general de accionistas celebrada el mismo día y con anterioridad a la general extraordinaria que acordó la disolución, que sirve de base, como se acordó, a la actuación de la Comisión Liquidadora, teniendo en cuenta la situación de inactividad de esta Sociedad, se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1978
(Regularizado según lo prevenido en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		1.783.544,41	Capital		780.000,00
Caja	139.397,00		Reserva obligatoria		5.885,00
Banco Español de Crédito	100.733,78		Fondo reserva voluntario		498.371,45
Banco Español de Crédito G.	1.801,27		Deudas no vencidas		112.297,31
Banco Español de Crédito CV.	842,89		Dividendos pendientes de pago	108.772,31	
Banco Hipotecario	95.913,07		Intereses	3.525,00	
Banco Pastor	1.444.856,42		Regulación Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre		12.876.873,45
Cobros pendientes	30.000,00		Red	10.339.203,40	
Instalaciones industriales	408.975,87		Presa	2.223.003,58	
Terrenos	26.160,00		N. captaciones	288.508,49	
Inversión reserva obligatoria	4.978,13		Terrenos	26.160,00	
Fianzas	235,00		Pérdidas y ganancias	45.600,00	
Depósito valores Banco de España	12.045.135,80				
Total Activo		14.299.027,21	Total Pasivo		14.299.027,21

Madrid, 4 de marzo de 1981.—El Presidente, José Valenzuela Layna.—2.597-C.

CEMENTOS PORTLAND ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones de «Cementos del Cinca, S. A.», emisión 1964. Sociedad absorbida

Se hace público, a los efectos oportunos, que ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid don Rogelio del Valle González y el Presidente del Sindicato de Obligacionistas se procedió a realizar por sorteo la amortización de títulos que correspondía amortizar en este año de la emisión indicada. Los títulos amortizados han sido los siguientes:

6.101 al 6.200	100	26.701 al 26.800	100
6.272	29	26.801	100
8.017	84	31.801	100
9.001	100	32.501	100
9.201	100	32.601	100
9.901	100	32.901	100
10.093	5	33.201	100
10.173	28	33.301	100
10.201	100	36.701	100
10.401	100	37.001	100
10.501	100	37.101	100
10.601	100	41.001	100
13.101	100	41.101	100
13.401	100	42.101	100
13.501	100	42.361	40
15.301	100	42.401	109
16.901	100	42.501	100
17.401	100	42.901	100
17.701	100	43.301	100
18.001	100	44.788	13
18.091	100	45.001	12
25.801	100	48.115	88
25.901	100	48.501	20
26.601	100	48.534	87

49.801 al 49.835	35
50.901	51.000	...	100
52.001	52.047	...	47
52.083	52.100	...	18
52.801	52.900	...	100
53.501	53.600	...	100
56.601	56.700	...	100
57.501	57.600	...	100
57.801	57.900	...	100
57.901	5.000	...	100
58.001	58.100	...	100
58.201	58.300	...	100
59.101	59.200	...	100
59.201	59.300	...	100
60.101	60.200	...	100
60.601	60.700	...	100
60.801	60.900	...	100
61.201	61.300	...	100
61.601	61.700	...	100
64.501	64.600	...	100
67.201	67.300	...	100
67.301	67.400	...	100
68.601	68.700	...	100
68.701	68.800	...	100
70.901	71.000	...	100
73.401	73.500	...	100
74.001	74.100	...	100
74.601	74.700	...	100
75.701	75.800	...	100
77.201	77.300	...	100
80.401	80.500	...	100
80.501	80.600	...	100
82.701	82.800	...	100
82.801	82.900	...	100
85.401	85.500	...	100
85.501	85.600	...	100
85.901	86.000	...	100
86.701	86.800	...	100
87.301	87.400	...	100
88.201	88.300	...	100
89.801	89.810	...	10
90.601	90.700	...	100
91.101	91.200	...	100
91.201	91.300	...	100
91.301	91.400	...	100
93.001	93.100	...	100
93.801	93.816	...	16
96.401	96.500	...	100
96.001	96.100	...	100
95.401	96.500	...	100
98.001	98.100	...	100
Total			9.300

La amortización será previa la presentación de los títulos correspondientes que llevarán adheridos el cupón 35 y siguientes pudiendo realizarse en las oficinas de los Bancos Español de Crédito y Central de Zaragoza.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—El Consejo de Administración.—2.923-C.

INMOBILIARIA SANT CEBRIA, S. A.
(En liquidación)

A los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que mediante escritura autorizada el día 22 de diciembre de 1980, por el Notario de El Masnou, don Ramón Algar Lluch, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el balance final de liquidación que es del siguiente tenor literal:

Pesetas	
Activo:	
Caja y Bancos	934.361
Gastos constitución	34.164
Pérdidas y ganancias	31.475
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total	1.000.000

Tiana, 16 de marzo de 1981.—El Liquidador, Pedro Jordi Ollé.—2.864-C.

MEDICA BARCELONA, INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO-EN TODAS LAS ESPECIALIDADES, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad se celebrará en el local social, rambla Cataluña, 60, entresuelo segunda, el día 29 de abril, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 30 del propio mes, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria-balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1980.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 17 de marzo de 1981.—Médica Barcelona, el Administrador.—1.411-11.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA.

Pago de cupón

A partir de 1 de abril próximo, se abonará contra el cupón número 6 de las obligaciones al 11,639878 por 100, emitidas en junio de 1978, la cantidad líquida por cupón que a continuación se indica:

Números	Líquido por cupón — Pesetas
1 al 100.000	2.875

El pago del precitado cupón número 6 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Granada, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Consejo de Administración.—1.555-10.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir de 1 de abril próximo, se abonará contra el cupón número 26 de las obligaciones en circulación al 6 por 100, emitidas en junio de 1968, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series:

Serie	Números	Líquido por cupón — Pesetas
A	1 al 200.000	148.200
B	1 al 100.000	296.400
C	1 al 40.000	741.000
D	1 al 20.000	1.482.000
E	1 al 10.000	2.964.000

El pago del precitado cupón número 26 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Gui-

puzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Granada, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Consejo de Administración.—1.538-2.

SALLURTEGUI, S. A.
(SALLKON)

Convocatoria de Junta general ordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, con la intervención de su Asesor Letrado, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que ha de tener lugar en su domicilio social de Salvatierra de Alava, el próximo día 11 de abril de 1981, a las dieciocho horas (seis de la tarde), en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el próximo día 13 de abril de 1981, a la misma hora, para tratar de los asuntos que se relacionan en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1980, e igualmente de la gestión realizada por el Consejo de Administración y otros órganos rectores durante dicho ejercicio.
- 3.º Aplicación y distribución de resultados.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Salvatierra de Alava, 4 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración de «Sallurtegui, S. A.», José María de Begoña y Murillo.—870-D.

NUEVA PLAZA DE TOROS DE CORDOBA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

El próximo día 23 de abril, y en el domicilio social, avenida Gran Vía Parque, sin número, a las diecinueve y treinta horas, se celebrará, en primera convocatoria, Junta general ordinaria de la Sociedad con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio.
- 3.º Propuesta de reparto de dividendos y fecha de su abono.
- 4.º Ratificación de los nombramientos de Consejeros efectuados por el Consejo de Administración para cubrir las vacantes producidas.
- 5.º Renovación parcial del Consejo.
- 6.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 7.º Propuestas sobre ubicación de localidades de los señores socios.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Si no concurriera en primera convocatoria el quórum necesario, se celebrará la Junta el día 24 de abril, a las diecinueve y treinta horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar.

Córdoba, 16 de abril de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Fuentes-Guerra.—1.038-D.

CONSTRUCIONES AERONAUTICAS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en

la sesión celebrada el 25 de marzo del presente año, se convoca a los señores accionistas de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (CASA), a la reunión de Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las trece horas del día 23 de abril del año en curso, y a igual hora del día siguiente, esto es, el 24 de abril, en segunda convocatoria.

Dicha reunión se celebrará en la sala de Consejo del Instituto Nacional de Industria, cuya sede está en la plaza de Salamanca, número 8, en esta capital.

El orden del día de la citada Junta general extraordinaria es el siguiente:

1.º Ampliación del capital social, proponiéndose aumentar el actualmente existente hasta alcanzar la cifra de pesetas 2.242.932.000.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la reunión de la Junta general extraordinaria.

Para asistir a la expresada Junta general, los señores accionistas deberán justificar su personalidad y presentar la tarjeta de asistencia que la Sociedad les enviará, con indicación de las acciones que figuren a su nombre en el libro-registro y el número de votos que les corresponden.

Los accionistas que tengan por sí derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta por otras personas, fueren o no accionistas, formalizando la delegación que figura impresa en la tarjeta antes mencionada y devolviendo ésta a la Sociedad, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la sesión de la Junta general extraordinaria de la que se trata. La representación no puede otorgarse en favor de una persona jurídica ni de una persona individual que ostente a su vez la representación de una persona jurídica.

Los accionistas que posean menos de 25 acciones podrán conferir su representación a otro accionista que tenga por sí derecho de asistencia o bien podrán agrupar sus acciones hasta reunir 25 o más, y serán representados por un accionista del grupo así constituido.

Las personas jurídicas y las personas individuales que por cualquier circunstancia tengan limitada su capacidad civil podrán concurrir por medio de sus representantes legales.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Armando de las Alas-Pumarín y Cima.—3.070-C.

LA BOHEMIA, S. A.
FABRICA DE CERVEZA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria

de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Rosellón, número 515, de esta ciudad, el próximo día 31 del corriente mes de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance-inventario correspondiente al ejercicio que terminó en 31 de diciembre de 1980; de la cuenta de Pérdidas y Ganancias; del informe de los censores de cuentas; de la Memoria explicativa, y de la gestión del Consejo de Administración durante el último ejercicio, así como de la propuesta de aplicación de resultados.

2.º Reección de Consejeros.

3.º Designación de censores de cuentas para el presente ejercicio de 1981.

Para poder asistir o delegar en la Junta será preciso hacer con una antelación, como mínimo, de cinco días a la fecha señalada para su celebración, el depósito de acciones en la Caja social o en cualquier Entidad bancaria o Caja de Ahorros.

Barcelona, 2 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Aragó.—3.088-C.

COMERMUND, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Viriato, 30, el próximo día 18 de abril, en primera convocatoria, y en segunda, el día 17 del mismo mes, ambas a las trece horas, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1980, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2. Reección y nombramiento de nuevos Consejeros.

3. Modificación de los Estatutos.

4. Distribución de beneficios.

5. Nombramientos de censores de cuentas para el ejercicio de 1981.

6. Ruegos y preguntas.

7. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—El Consejo de Administración.—2.848-C.

SALCAI

Sociedad Anónima Laboral Canaria
de Autobuses Interurbanos

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión del día 4

de marzo corriente, con asistencia de todos sus miembros y del Letrado asesor de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el salón de actos del Colegio Universitario de Medicina de esta ciudad, a las veintidós horas del día 25 de abril del presente año, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda, a la misma hora del día siguiente, 26 de abril, en el propio lugar indicado y con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, así como de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1980.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración de conformidad con los Estatutos sociales.

3.º Designación de dos accionistas censores y dos suplentes para el ejercicio de 1981.

4.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de marzo de 1981.—El Secretario, Juan Toledo Guerra.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Hernández Hernández.—2.817-C.

CODIBSA

Convocatoria

En virtud de cuanto determinan los Estatutos de esta Sociedad en sus artículos 21 al 26, se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 25 de abril próximo, a las once y media de la mañana, en el salón de actos propiedad de «La Unión Carbonera, S. A.», calle de Carretas, 25, en Madrid. Notificándole que si por falta de número de asistentes no pudiera celebrarse en dicho día 25, quedan convocados para el siguiente día 26, domingo, en segunda convocatoria, según determina el artículo 25 de los Estatutos, en los mismos lugar y hora mencionados.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.

2.º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.º Presentación de la Memoria y balance (ejercicio 1980).

4.º Nombramiento de censores de cuentas (ejercicio 1981).

5.º Informe del Consejo de Administración.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Secretario general, Pedro del Oso Hernández.—2.813-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 448 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptes.

Suscripción anual:

España 7.200,00 ptes.

España. Avión 8.400,00 ptes.

Extranjero 12.000,00 ptes

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.
- Quosco de Alcalá-Felipe II.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).